



# Informe Acceso a la Información

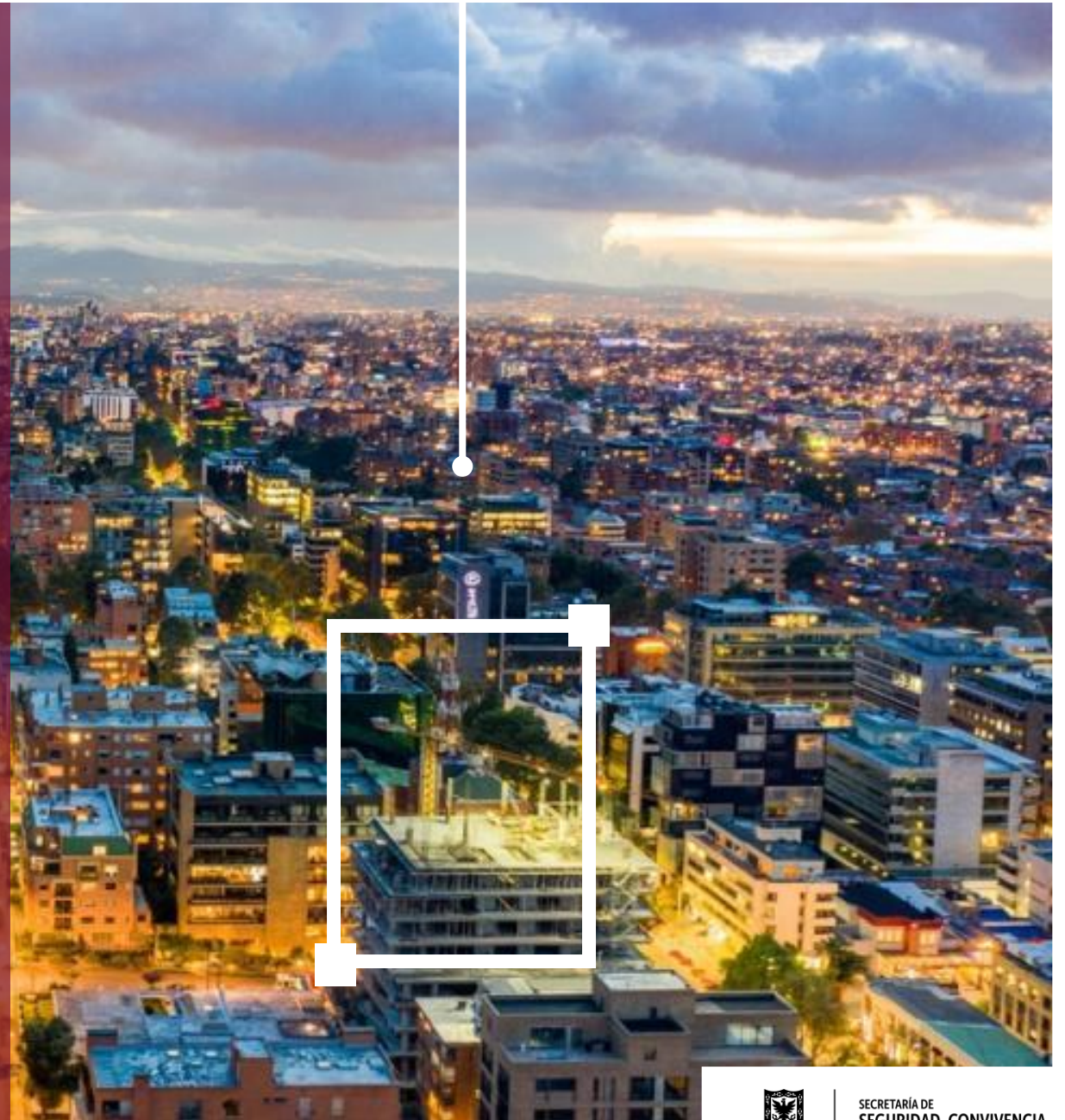
Abril 2023



# Presentación

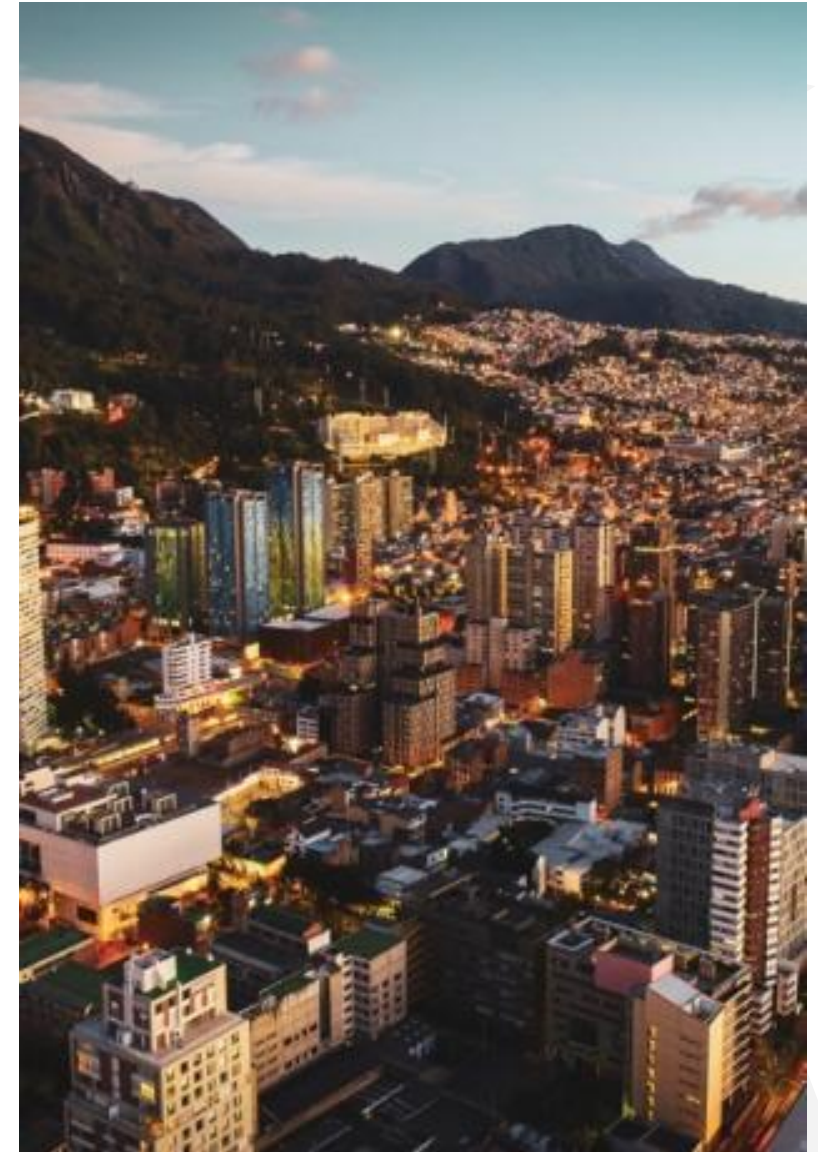
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, por medio de la Subsecretaría de Gestión Institucional-SGI, ha venido desarrollando acciones para el garantizar el derecho fundamental de tiene todo ciudadano de acceder a la información que emite la entidad.

Es por esto que, este documento se constituye como una herramienta para fortalecer dichas acciones, en pro de seguir generando confianza con la ciudadanía, ya que ellos son la razón de ser de nuestra labor en el distrito.

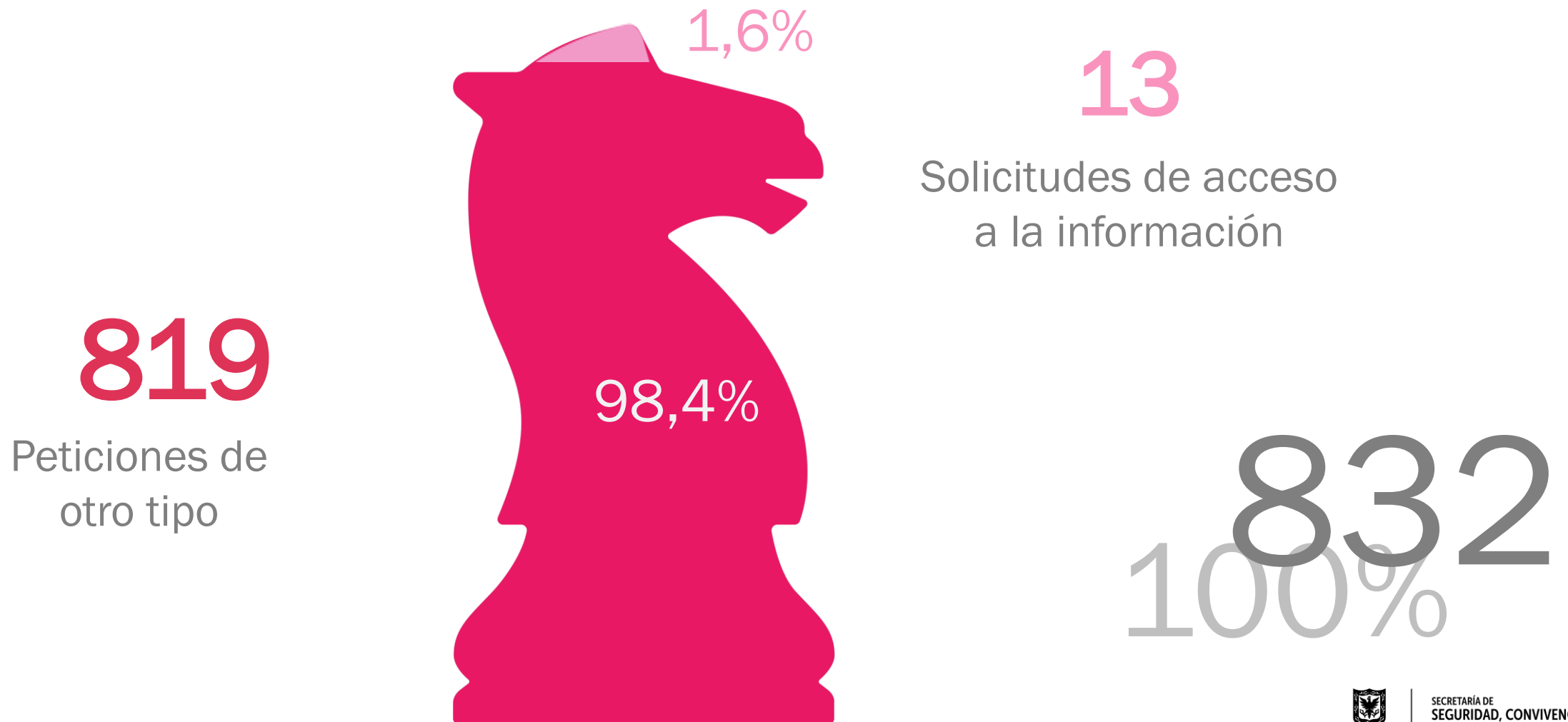


01

**TOTAL DE PETICIONES  
QUE SOLICITARON  
ACCESO A ALGÚN TIPO  
DE INFORMACIÓN**

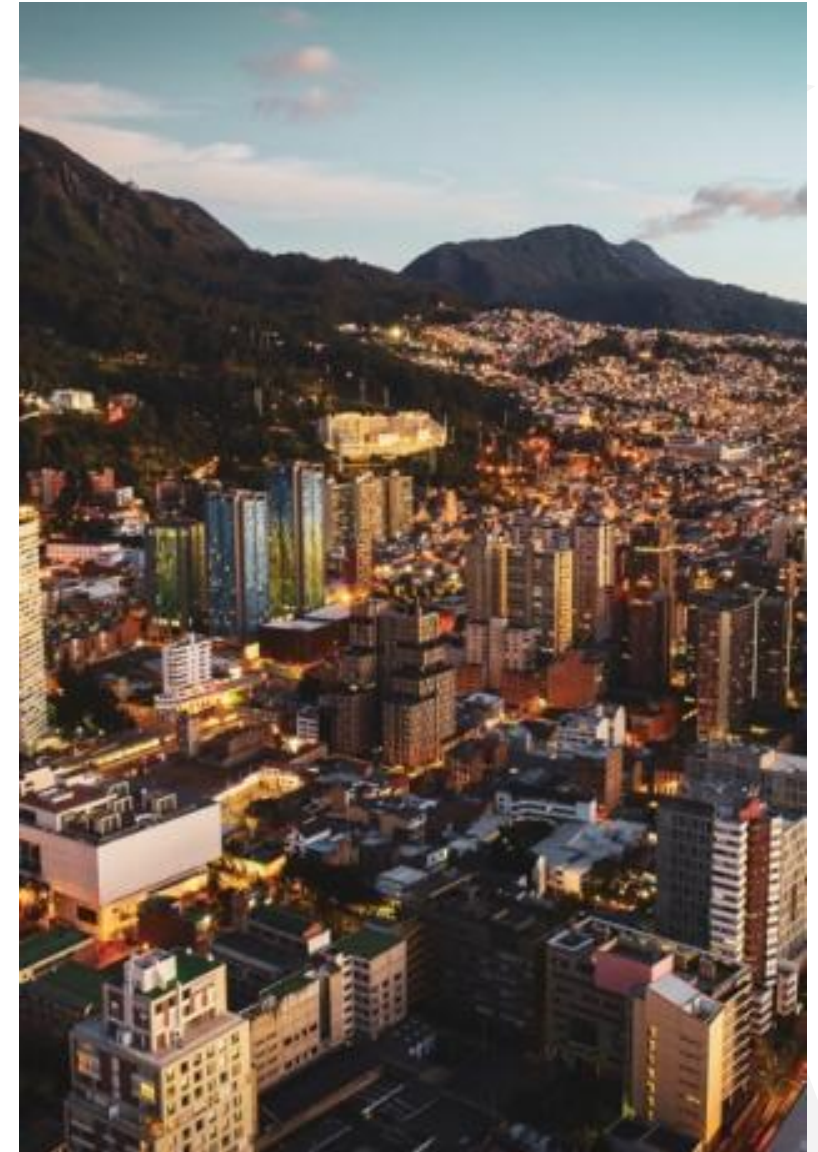


# Total de peticiones que solicitaron acceso a algún tipo de información

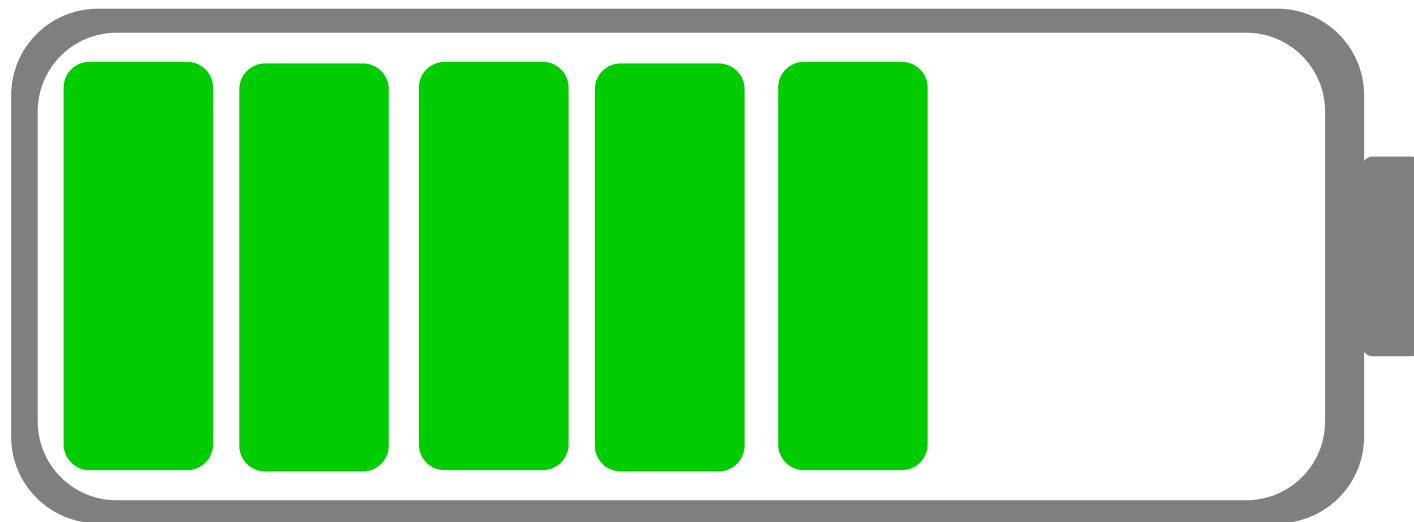


02

# ESTADO DE LAS PETICIONES



# Estado de las peticiones



69,23%

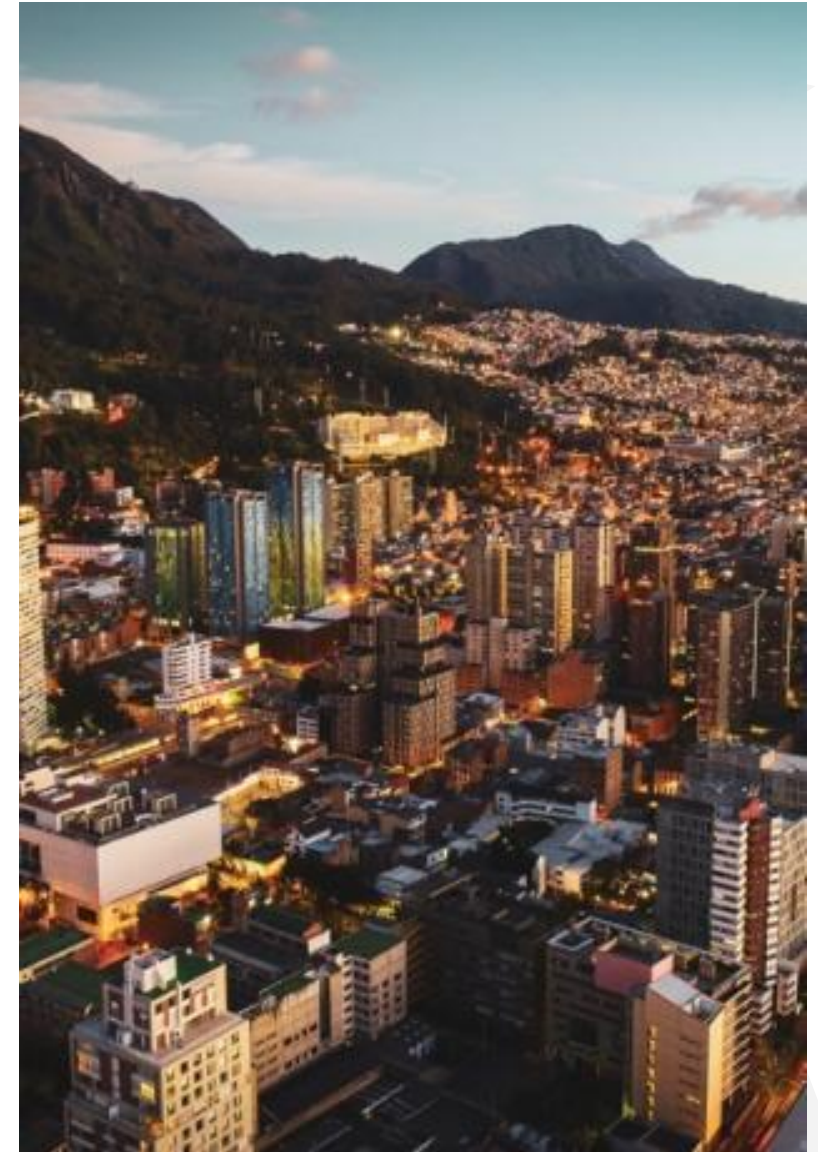
**9** (69,23%) de las peticiones se atendieron de manera oportuna y **4** (30,77%) peticiones correspondientes a traslados a otras entidades se realizaron de manera extemporánea superando los tiempos establecidos por los términos de ley.

13  
100%

**Fuente:** Matriz de Acceso a la Información a corte del 15 de Mayo del 2023 4:21 pm

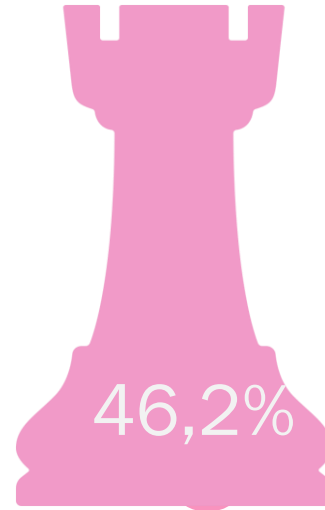
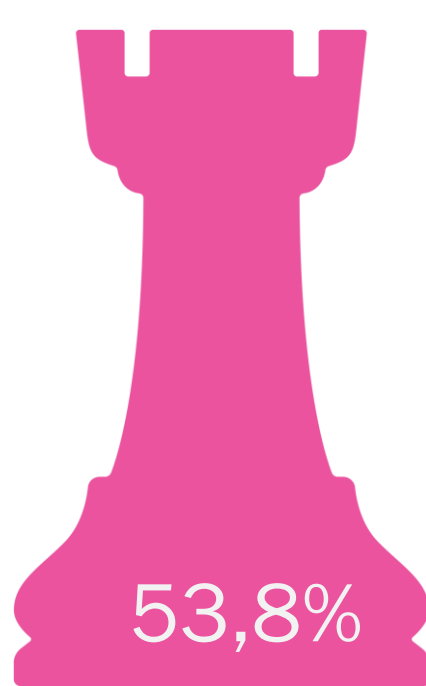
03

# PETICIONES TRASLADAS



# Peticiones trasladadas

7  
Solicitudes atendidas  
por la SDSCJ



6  
Traslados a  
otras entidades

La Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG, La Fiscalía General de la Nación, El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE y La Secretaría de Movilidad, fueron las entidades a las que se les dio traslado de las peticiones por parte de la SDSCJ.

13  
100%

04

# TIEMPO DE RESPUESTA



# Tiempo promedio de respuesta



Es importante aclarar que se toman **días hábiles** para la respuesta de las peticiones

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

1899472023

19/04/2023

20/04/2023

1

1713512023

5/04/2023

11/04/2023

2

1907442023

20/04/2023

26/04/2023

4

1998992023

25/04/2023

3/05/2023

5

1817662023

24/04/2023

3/05/2023

6

**Nota:** La petición relacionada en color rojo corresponde a un traslado que se realizó de manera extemporánea superando el tiempo de ley (5 días hábiles).



# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS	Fecha de radicación	Fecha de respuesta	Tiempo respuesta
1901852023	19/04/2023	27/04/2023	6
1966782023	24/04/2023	3/05/2023	6
1670882023	3/04/2023	14/04/2023	7
1706282023	5/04/2023	18/04/2023	7
2070962023	28/04/2023	10/05/2023	7

**Nota:** Las peticiones relacionadas en color rojo corresponden a dos traslados que se realizaron de manera extemporánea superando el tiempo de ley (5 días hábiles).

# Tiempos de respuesta de las PQRSDF

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha de radicación

Fecha de respuesta

Tiempo respuesta

1996312023

25/04/2023

8/05/2023

8

1703042023

4/04/2023

19/04/2023

9

1813932023

14/04/2023

27/04/2023

9

**Nota:** La petición relacionada en color rojo corresponde a un traslado que se realizó de manera extemporánea superando el tiempo de ley (5 días hábiles).

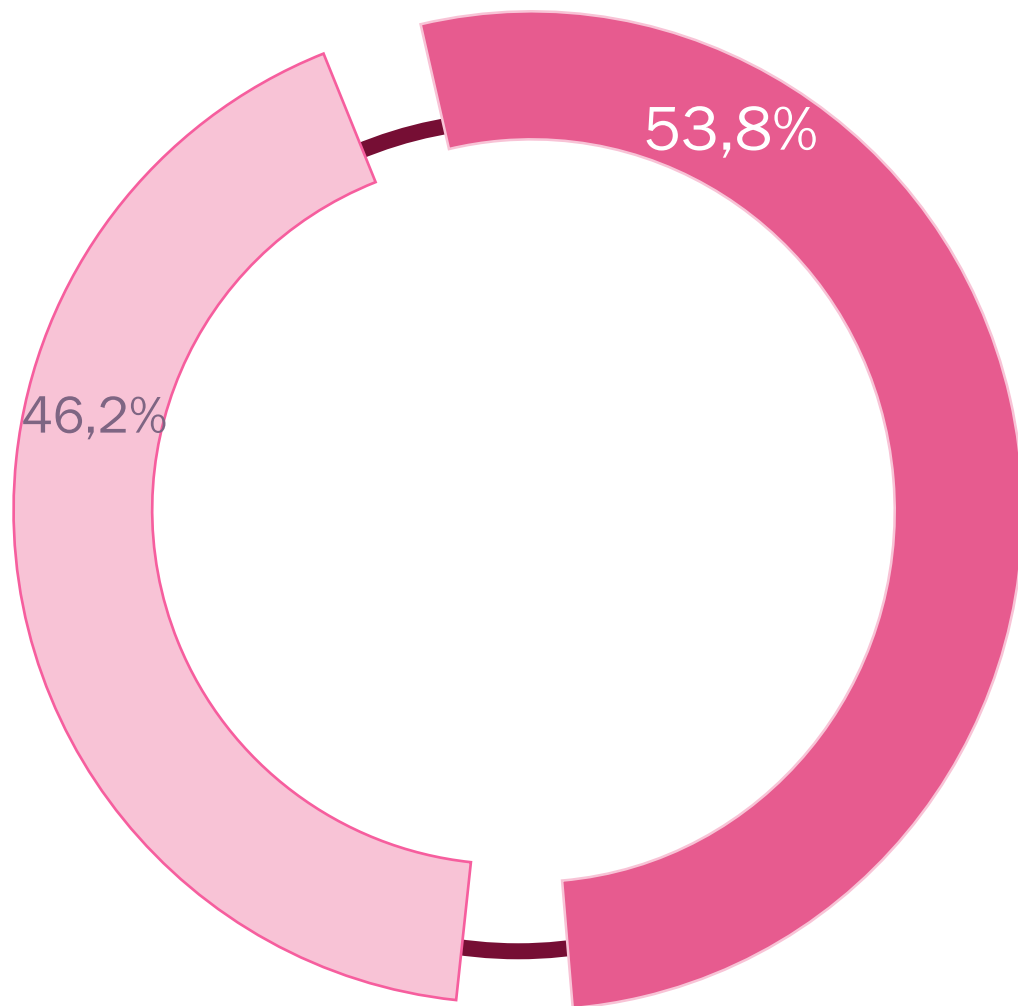
05

# ¿CÓMO SE RESPONDIERON ESTAS PETICIONES?



# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?

**6**  
Se trasladaron para respuesta de fondo por no ser competencia de la SDSCJ



**7** Entregaron la información solicitada en los tiempos de Ley.

13  
100%

# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?

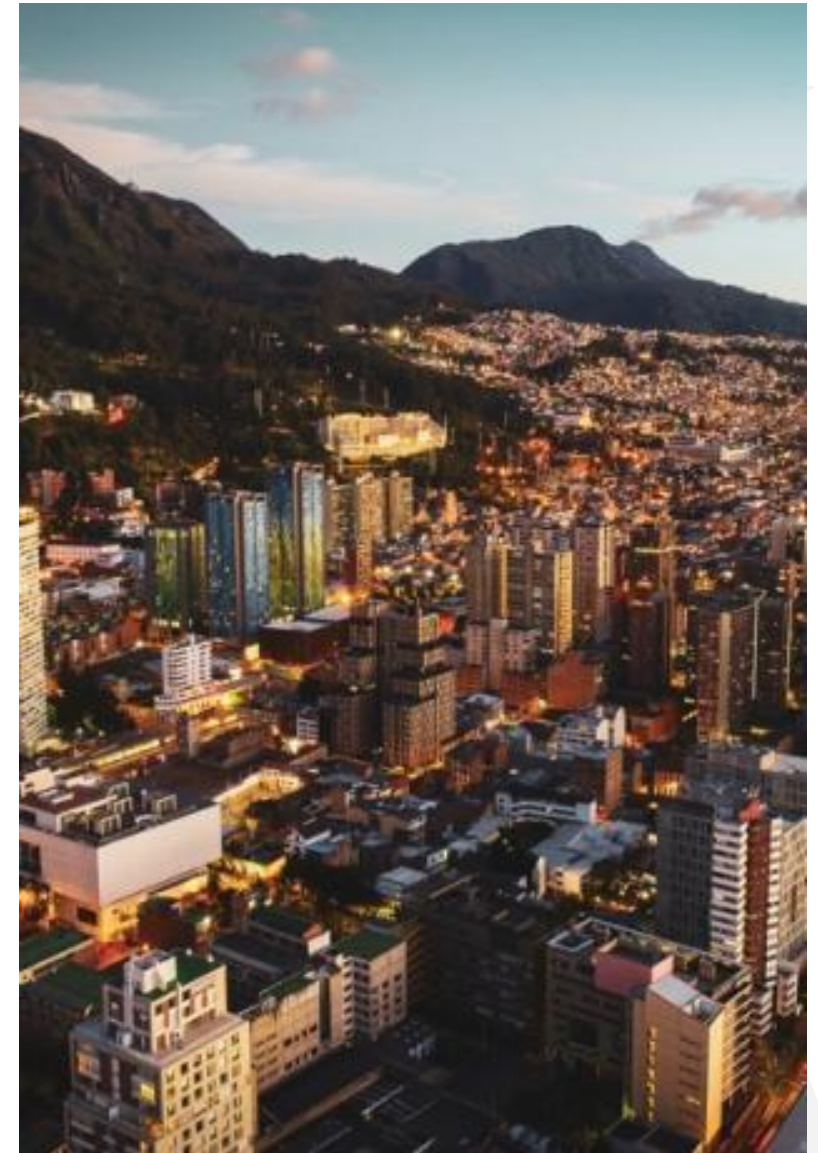
- ➔ Para el presente mes se registró un total de 13 (100%) peticiones ciudadanas reportadas con la tipología de “Solicitud de Acceso a la Información”.
- ➔ De ellas, 7 peticiones (53,8%) correspondieron a temas del resorte de la SDSCJ y 6 peticiones (46,2%) no se respondieron de fondo por carencia de competencia para realizarlo.
- ➔ De las 7 peticiones de nuestra competencia, el (100%) fueron respondidas de manera oportuna por las dependencias a las cuales fueron asignadas.
- ➔ En cuanto a las 7 peticiones respondidas (53,8%), 3 (23%) fueron resueltas por la oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos, siendo los principales temas consultados las solicitudes de estadísticas de delitos en Bogotá, hurto de automotores, hurto de comercios, hurto a personas, así como las estrategias que desarrolla el distrito para la disminución de los delitos de homicidios, lesiones personales, delitos sexuales entre otros. Del mismo modo, esta oficina realizó el traslado de una (7,7%) petición para ser resuelta por otras entidades.
- ➔ Por su parte, la Oficina de Centro de Comando Control Comunicaciones y Computo C4 realizó el traslado de 4 peticiones (30,8%) para ser resueltas por otras entidades, por no tener competencia.

# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ Del mismo modo, **la Subsecretaría de Gestión Institucional** respondió 3 peticiones de fondo (23%) donde se respondieron temas relacionados con solicitud de información sobre el acto administrativo que define la escala salarial y el organigrama de esta secretaría, así como, información de contratación de una persona natural a la entidad e información de convenios internacionales que tiene actualmente la SDSCJ.
- ➔ Así mismo, **la Subsecretaría de Acceso a la Justicia** respondió 1 petición de fondo (7,7%) con respecto a la solicitud de información de 2 Personas privadas de la libertad - PPLS recluidas en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.
- ➔ De igual forma, **la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia** realizó el traslado de una petición (7,7%) para ser resuelta por otras entidades, por no tener competencia.
- ➔ Por último, es importante mencionar que desde la **SDSCJ**, se realiza un seguimiento constante para asegurar que la **ciudadanía acceda** a este tipo de información, y de esta manera, se realice un **ejercicio efectivo** de **rendición de cuentas**, **transparencia** y **gobierno abierto**.

# 06

## RESPUESTAS DE LAS PETICIONES ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Bogotá, D.C., miércoles 19 de abril de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, trasladados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ??? SDSCJ??? procede a responder en los siguientes términos:

- ***“Se me informe si existió algún análisis desde esta entidad frente a la intervención del Bronx en el 2016, durante la Alcaldía de Enrique Peñalosa.***
- ***De ser así, solicito me sea compartida la información y los análisis que se hicieron”***

**Respuesta:** Se informa que mediante el Acuerdo 637 de 2016, se creó el sector seguridad y por medio del Decreto 413 de 2016 se estableció la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que inició funciones el 1 de octubre de 2016. No obstante, la intervención que realizó la Alcaldía del Distrito Capital en el sector conocido como el Bronx, se llevó a cabo el 28 de mayo de 2016.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría no cuenta con informe y análisis frente a la intervención del Bronx.



Cordialmente,

SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ  
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C., jueves 27 de abril de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de información, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ— de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a dar respuesta en los siguientes términos a los interrogantes relacionados directamente con la naturaleza y funciones establecidas para este Despacho:

**1. “Cuáles han sido las estrategias concretas en materia de seguridad y convivencia que ha adoptado el distrito para disminuir los índices delictivos reportados por el boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia de diciembre de 2022 en la localidad de Chapinero (dado que recolecta los datos de seguridad anuales) de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (OAIEE) en los siguientes puntos:**

**a. Homicidios**

**b. Lesiones personales**

**c. Delitos sexuales**

**d. Violencia intrafamiliar**

**e. Hurto a personas**

**f. Hurto a residencias**

**g. Hurto de automotores**

**h. Hurto de motocicletas****i. Hurto de bicicletas****j. Delitos en Transmilenio****k. Riñas****l. Narcóticos****m. Ruido"**

**Respuesta:** El Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* resalta dentro del sector correspondiente a seguridad, convivencia y justicia la importancia de trabajar con un enfoque territorial. En este sentido, la SDSCJ cuenta con un equipo territorial dispuesto para la localidad de Chapinero que implementa las estrategias de prevención, control del delito y de mejoramiento de la percepción de seguridad en la localidad, de manera articulada con la Estación de Policía de Chapinero y la Alcaldía Local de Chapinero para llevar a cabo acciones enfocadas en mitigar la ocurrencia de delitos.

Sumado a lo anterior, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ de Bogotá 2020-2024, esta Secretaría lleva a cabo acciones de articulación con las entidades de seguridad y justicia para lograr avances en materia de control del delito. Estas acciones consisten en apoyar de manera permanente a la Seccional de Fiscalías de Bogotá, y a la Policía Metropolitana de Bogotá, mediante inversiones en tecnología, logística, infraestructura y capacitación, así como en materia de recolección, sistematización e intercambio de información, lo que permite avanzar en el control del delito y acelerar los procesos de investigación criminal.

De otra parte y con el fin de atender las problemáticas asociadas a la seguridad y la convivencia en la localidad de Chapinero, la SDSCJ implementa los programas y estrategias planteados en el Plan Distrital de Desarrollo y el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia - PISCCJ en cada localidad a través de un Plan de Acción Territorial - PAT gestionado por el equipo territorial, con el objetivo de mitigar la ocurrencia de delitos, en coordinación con la Estación de Policía de Chapinero, la Alcaldía Local de Chapinero, y otras entidades del nivel distrital y local.

Ahora bien, conforme a su solicitud se expondrán las estrategias implementadas para la atención y mitigación de los delitos reportados en el boletín mensual de indicadores de seguridad y convivencia en la localidad de Chapinero:

**1. Homicidio:**

En el marco del programa *Intervención intersectorial contra el delito*, la SDSCJ desarrolla la estrategia *Control para la contención y reducción de homicidios* mediante la cual se implementan acciones dirigidas a la contención y reducción de los homicidios de manera articulada y focalizada, en la que se integran las capacidades de prevención, vigilancia pública, inteligencia, investigación y persecución penal. Así, contempla la realización de acciones como:

- a. *Caravanas por la Vida*: son acciones integrales e interinstitucionales para la protección de las personas en zonas de alta incidencia de violencia instrumental por grupos delincuenciales, con el fin de contener los eventos de violencia generados por disputas dentro de mercados criminales. Adicionalmente, dentro de este ejercicio se realiza una caracterización de los entornos para entender y generar nuevas acciones que fortalezcan la confianza ciudadana y el capital social.
- b. Acompañamiento en la realización de *Planes Baliza*: acciones lideradas por la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG en los que se hace presencia en zonas con altos índices de homicidios.
- c. Participación en operativos de control a establecimientos de comercio dedicados al expendio y venta de bebidas alcohólicas.
- d. *Plan Desarme*: se lleva a cabo a través de acciones de registro y control para la reducción en el porte de armas cortopunzantes y/o de fuego.

A través de estas acciones se ha logrado la reducción de delitos que atentan contra la vida y la integridad de los habitantes de Bogotá, lo cual se ha conseguido como resultado del trabajo articulado y colaborativo con la Policía Metropolitana de Bogotá y el Ejército Nacional.

En correspondencia con lo anterior, se diseñó un plan de trabajo con la MEBOG, a través del cual se creó el Grupo Especial de Vida, compuesto por personal de Policía quienes tienen como propósito hacer presencia en los cuadrantes con la mayor concentración de homicidios, lesiones personales y riñas. En conjunto con la Unidad de Vida, los equipos operativos de esta Secretaría realizan intervenciones integradas y focalizadas de carácter policivas, administrativas, y judiciales, a través de las cuales se logra la prevención, disuasión y control de las conductas que atentan contra la vida e integridad de los habitantes de Bogotá.

Junto con la Unidad, operan grupos interdisciplinarios de inteligencia y policía judicial bajo la metodología de Cápsulas Investigativas en cada Comando Operativo de Seguridad Ciudadana - COSEC, con dedicación exclusiva para contrarrestar el delito de homicidio, desarticular las bandas delincuenciales que lo dinamizan y aumentar la tasa de esclarecimiento.

## 2. Lesiones personales y Riñas:

Con el objetivo de mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia de los Bogotanos, la SDSCJ consolidó el *Plan operativo para*

prevención y contención de riñas en Bogotá, para contener y reducir riñas, lesiones personales y homicidios por riñas en Bogotá, y afectar los entornos en los cuales se concentra la ocurrencia de conductas que atentan contra la seguridad e integridad física de las personas, mediante el desarrollo de las siguientes acciones preventivas, policivas y administrativas:

- Acciones preventivas:
  - Campaña puerta a puerta para la prevención de riñas: sensibilización dirigida a la comunidad frente a los factores relacionados con riñas.
  - Equipo de desactivación de riñas y ruta segura: atención inmediata en los sectores priorizados por localidad para el desescalamiento de conflictos.
  - Elaboración y puestas en escena por parte de *Distrito Cuidarte* en zonas focalizadas.
- Acciones policivas y administrativas:
  - Registro y control a establecimientos caracterizados por la ocurrencia de riñas en zonas priorizadas
  - *Plan Despertar*: disuasión para el retiro de personas en estado de alicoramiento ubicadas en el espacio público posterior al cierre de los establecimientos de comercio.
  - Suspensión temporal de la actividad económica: identificación y validación de condiciones de los establecimientos.
  - Acciones operativas de control a establecimientos que comercializan armas blancas: intervención en establecimientos de cacharrerías, ferreterías, entre otros.
  - Acciones de registro y control en el espacio público: con el fin de reducir los factores de riesgo en conjunto con la MEBOG, se adelanta registro a personas y solicitud de antecedentes a los transeúntes de las zonas comerciales o de rumba de la ciudad.

### 3. Delitos sexuales y violencia intrafamiliar:

En el marco del programa *Prevención de riesgos en poblaciones priorizadas*, la SDSCJ desarrolla la estrategia *Prevención de violencias basadas en género - VGB*, la cual tiene como objetivo contribuir a la garantía del derecho de las mujeres, en sus diferentes ciclos de la vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario, institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado, desde un enfoque diferencial. Adicionalmente, se busca la implementación de procesos pedagógicos para la construcción de capacidades ciudadanas que permitan prevenir y mitigar los delitos de violencia sexual, violencia intrafamiliar, lesiones personales y feminicidios, como principales hechos delictivos de los que son objetos las mujeres en sus diversidades en el Distrito.

De acuerdo a lo anterior, desde el componente preventivo se desarrollan acciones de fortalecimiento a la comunidad en la *Cultura de la No Violencia* en diferentes espacios, dentro de las que se encuentran:

- *Redes del cuidado*: se involucran mujeres que puedan estar en riesgo o interesadas en el cuidado de otras mujeres en acciones de prevención de delitos y violencias. Actualmente se

- cuenta con dieciséis (16) *Redes del cuidado*.
- *Sistema articulado de Alertas Tempranas para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio*: esta Secretaría lidera el Grupo de Trabajo para la Atención de la Violencia Contra las Mujeres y el Riesgo de Feminicidio.
  - *Estrategia intersectorial para la prevención y atención de violencias de género*: trabajo coordinado con la Secretaría de Salud y la Secretaría de la Mujer y Policía Nacional y las IPS priorizadas de Meisser, Kennedy, Santa Clara, Engativá y Clínica San Rafael; con el fin de crear alertas sobre casos de violencia y crear canales seguros de acompañamiento a las mujeres víctimas.
  - *Construcción de capacidades para la prevención de violencias*: taller de derechos de mujeres para lograr empoderamiento en temas de prevención de la violencia de género, trata de personas, implementación del protocolo de acoso en espacio público, lenguaje no sexista y la Ruta Única de Atención Mujer víctima de Violencia y en Riesgo de Feminicidio.
  - *Protocolo de prevención y atención a casos de acoso sexual en el sector y en el espacio público*: transversalización del enfoque de género en la implementación de la estrategia de *Transporte, Seguro, Diverso y Cuidador*.
  - *Escuela de Formación en Habilidades y Destrezas*: proceso de capacitación, formación y entrenamiento para generar habilidades y destrezas en seguridad y prevención frente a situaciones que pueden resultar amenazantes para la vida a nivel físico, emocional, económico y/o sexual. Está dirigida a población priorizada que incluye: mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, población LGTBIQ+ y niños niñas y adolescente. No obstante, también está orientado a funcionarios/as públicos internos y externos de la Entidad.
  - *Distrito cuidarte*: realización de *sketch* (obras de teatro cortas) que tienen una duración de 5 a 7 minutos sobre violencias de género.
  - *Van de Justicia Móvil*: su objetivo es acercar la oferta institucional a los ciudadanos que tengan problemas de convivencia o situaciones que estén afectando su vida e integridad, con el fin de brindar orientación profesional para el abordaje de estas problemáticas.
  - *Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias*: se brinda orientación y atención interinstitucional e interdisciplinaria con enfoque de género a las mujeres víctimas de violencias que acuden a los servicios de las Casas de Justicia, para contribuir a la eliminación de barreras de acceso a la justicia y con el sistema articulado de alertas tempranas para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio.

Con estas acciones se buscan la disminución del delito y de las conductas contrarias a la convivencia contra las mujeres, anticipando situaciones que pongan en riesgo la integridad física y la vida, promoviendo el derecho a una vida libre de violencias. Adicionalmente, se realizan actividades para los canales oficiales las 24 horas del día como la línea de emergencias 123, para alertar y reportar a la Policía en caso de peligro, y la línea Púrpura 01 8000 112 137, donde pueden pedir orientación jurídica para la denuncia y acompañamiento psicológico frente a cualquier tipo de acoso o violencia en el espacio público o privado.

Por otro lado, en el marco del programa Intervención intersectorial contra el delito, la SDSCJ desarrolla la estrategia Acción contra la trata de personas, la cual se fundamenta en la articulación amplia entre la comunidad, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de la Mujer, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, las autoridades de seguridad, inteligencia e investigación como el Grupo de Infancia y Adolescencia y Delitos Sexuales de la Policía Nacional, Migración Colombia y la Fiscalía General de la Nación, para llevar a cabo acciones de control contra la materialización de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA y las estructuras criminales que lo llevan a cabo.

En concordancia con lo anterior, busca desincentivar la materialización del delito de trata de personas, garantizar el restablecimiento de derechos de las víctimas y promover la judicialización de los victimarios, a partir de la articulación interinstitucional en el marco de la Mesa Técnica de Investigación y Judicialización contra la Trata de Personas.

Las acciones desarrolladas por la entidad se enmarcan en:

- a. Búsqueda activa de posibles víctimas de trata de personas o de ESCNNA
- b. Articulación estratégica con Migración Colombia para establecer controles a población migrante
- c. Caracterización de posibles víctimas
- d. Articulación interinstitucional para desarrollo de Inspección, Vigilancia y Control de establecimientos de comercio dedicados a estas actividades ilegales
- e. Controles en calle con en el marco de estrategias de prevención
- f. Articulación intersectorial para la identificación de posibles casos y trámite de atención a las víctimas

#### 4. Hurto a personas, residencias, automotores, motocicletas y bicicletas:

En el marco del programa *Intervención intersectorial contra el delito*, la SDSCJ desarrolla la estrategia *Control para mitigar delitos contra el patrimonio*, que se enfoca en la gestión de actividades de registro y control lideradas por la MEBOG para la verificación de antecedentes judiciales y registro a personas y automotores. La Policía, mediante el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes - MNVCC, realiza constantes recorridos en vía pública y en los entornos de los centros comerciales, instituciones educativas y unidades residenciales, así como en otros puntos importantes para la seguridad, como lo son: entidades bancarias, estaciones de TransMilenio, parques y sectores comerciales, con el objetivo de reducir la criminalidad y mejorar la percepción de la seguridad ciudadana.

De igual manera, el equipo territorial de esta Secretaría acompaña las jornadas de control administrativo de carácter policivo adelantadas por la Administración Distrital y/o las Alcaldías Locales, en articulación con la MEBOG y la Fiscalía General de la Nación. En estas se inician las

actuaciones administrativas relacionadas con el funcionamiento de establecimientos de comercio y el buen uso del espacio público. Así pues, se realizan de manera permanente visitas para la vigilancia y verificación de documentos en establecimientos identificados como generadores de delitos o contravenciones, tales como: expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, venta y mantenimiento de bicicletas en los que se sospeche o pueda existir receptación, venta y reparación de celulares, venta y reparación de automotores y bodegas de reciclaje; con el fin de intervenir la presencia de organizaciones que dinamizan dichos mercados criminales y disminuir el registro delictivo contra el patrimonio económico.

Respecto al hurto de automotores (carros, motos y autopartes) se ejecuta un conjunto de acciones fundamentada en cuatro (4) componentes:

1. **Prevención:** busca fortalecer y crear conciencia ciudadana frente respecto a la disminución de factores de riesgo, sensibilizando a la comunidad sobre las modalidades del delito de hurto de automotores, parqueo en zonas autorizadas, fomentando la cultura de la legalidad sobre la compra y venta de repuestos, y generar alianzas estratégicas con empresas, gremios, asociaciones, aseguradoras y centros comerciales, para realizar campañas de contención.
2. **Vigilancia pública:** orientada a la focalización y desarrollo de acciones de control en conjunto con la MEBOG para disuadir y contener el hurto a automotores, por medio del *Plan Cazador*, en el cual se verifican los vehículos que se encuentran en zonas de parqueo público, o zonas de incidencia de hurto en vías regulares y arteriales.
3. **Control a establecimientos públicos:** este componente cuenta con acciones de control administrativo y judicial para la incautación de bienes y decomiso de dinero por parte de las autoridades en establecimientos de reparación, compra y venta de vehículos o repuestos.
4. **Investigación criminal:** en materia de investigación y judicialización, la SDSCJ mantiene una articulación fluida y armónica con todos los organismos de inteligencia, investigación criminal y persecución penal que se encargan de intervenir el crimen organizado, las rentas criminales y los delitos que generan. En este orden de ideas, se adelantan mesas de trabajo permanentes con la MEBOG, en sus diferentes especialidades, así como con la Fiscalía General de la Nación.

Frente al hurto de celulares, se ha generado un esquema de operación que integra las capacidades de vigilancia pública sobre territorios de mayor afectación, junto con la MEBOG y el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4; acto seguido prioriza los grupos criminales dinamizadores de este delito y articula con la Policía Judicial el desarrollo de trámites investigativos que permitan reducir su capacidad delictiva y finalmente, incentivar procesos de extinción de dominio. Igualmente, se acompañan acciones de inspección vigilancia y control - IVC en establecimientos de comercio dedicados a la compra y venta de celulares lideradas por las Alcaldías Locales y la MEBOG en sus diferentes Estaciones, con el objetivo de realizar control administrativo y judicial para la incautación de bienes y decomiso de dinero.

##### 5. Hurto a bicicletas:

En el marco del programa *Entornos de confianza*, la SDSCJ desarrolla la estrategia *En bici nos cuidamos*, cuyo objetivo es reducir los hurtos de bicicleta y la victimización relacionada como homicidios y lesiones en Bogotá. Esta estrategia parte de tres (3) ejes de trabajo:

1. Implementación de acciones de prevención enfocadas en la reducción de los factores de riesgo que afectan la seguridad integral y los bienes de los ciclistas.
2. Fortalecimiento y la articulación con entidades Distritales e institucionales nacionales para garantizar la seguridad de los ciclistas.
3. Fortalecimiento de la participación de la comunidad ciclista organizada en temas de seguridad, para la prevención del hurto de bicicletas a través del intercambio de información y la canalización de requerimientos con diferentes programas y servicios del Distrito.

Frente al primer numeral, la SDSCJ realiza jornadas semanales de sensibilización en puntos priorizados para la prevención del hurto, el acoso callejero y la promoción del autocuidado de la comunidad ciclista. Adicionalmente, se participa en *Bicirecorridos* para identificar los factores de riesgo para la seguridad de los ciclistas, en los cuales se tramitan requerimientos para mejorar la iluminación en los tramos de cicloruta, invasión y escombros en las ciclorutas, y los puntos para priorizar la actividad de control y disuasión. Estas jornadas cuentan con la participación de entidades del Distrito, MEBOG y Consejeros de la bicicleta y comunidad ciclista.

En el ámbito del segundo eje, la MEBOG ha fortalecido su presencia en tramos priorizados donde se concentra el hurto de bicicleta. El personal uniformado se despliega con presencia en puntos fijos y por medio de “recorredores” en bicicleta y moto, con el propósito de controlar, disuadir y reaccionar ante hechos que afectan la seguridad física y los bienes de la comunidad ciclista. Sumado a lo anterior, junto con la MEBOG y las Alcaldías Locales, se desarrollan actividades de inspección, vigilancia y control - IVC en sectores donde se concentra el comercio y talleres de bicicletas, para garantizar que los establecimientos cumplan con la documentación para operar, demostrar la procedencia legítima de las bicicletas y partes, y así frenar la receptación de bicicletas hurtadas.

En materia de normatividad, junto con la Secretaría de Movilidad, y la Secretaría de Gobierno, se lideró el desarrollo del Decreto No. 242 de 02 de julio de 2021, que establece la obligatoriedad del Registro de Bicicletas, generando obstáculos para la comercialización de bicicletas hurtadas y facilitando su recuperación. Así mismo, se viene implementando el Decreto 294 de 2021, en el que se crea la estrategia Rutas Seguras, las cuales se entienden como corredores viales que están priorizados para contar con acompañamiento Policial e institucional para la disuasión de delitos, atención de siniestros viales, mejoramiento de las condiciones de seguridad vial, prevención y atención de situaciones de violencias contra las mujeres. Por último, la SDSCJ lidera la *Mesa Intersectorial de seguridad para ciclistas*, desde donde se articulan las acciones y planes de seguridad para promover el uso de la bicicleta.

Finalmente, desde el tercer eje la SDSCJ diseñó canales de comunicación con la comunidad ciclistas

por medio de varias *Redes de cuidado* para ciclistas, espacios que cuentan con la participación de funcionarios de la SDSCJ, MEBOG y Consejeros de la bicicleta, y cuyo objetivo es tener un canal directo con los bicisuarios en el que puedan reportar hurtos de bicicletas en tiempo real, y generar una reacción más efectiva, poder realizar capturas, recuperar bicicletas, o realizar el acompañamiento necesario a las víctimas de hurto de bicicleta.

#### 6. Delitos en Transmilenio:

En el marco del programa Entornos de Confianza, la SDSCJ desarrolla la estrategia *Transporte público seguro, diverso y cuidador* de manera articulada con TRANSMILENIO S.A., la MEBOG y otras entidades del orden nacional y distrital, cuyo objetivo es intervenir los factores de riesgos, violencias y delitos que afectan la convivencia y la seguridad en el Sistema Integrado de Transporte - SITP, en los componentes troncal, zonal y en los puntos priorizados.

Desde esta estrategia, se busca mitigar los factores de riesgo identificados en los puntos priorizados, así como la afectación que estos presenten en los entornos territoriales y comunitarios, a través de acciones fundamentadas en las lógicas de control y prevención del delito, y promoción de cambios en la cultura ciudadana con el fin de intervenir las problemáticas de forma integral.

Para ello, se adelantó la identificación de los puntos “*críticos*” o “*calientes*”, de los delitos de mayor impacto y de los factores de riesgo físicos y sociales que afectan la seguridad y la convivencia, y que están relacionados con los entornos en los componentes troncal y zonal del SITP, así como el transporte público individual, mediante los reportes del Sistema de Información, Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional - SIEDCO y los datos que provee TRANSMILENIO S.A, según los reportes de los operadores del Sistema GETSAE. Lo anterior es actualizado periódicamente bajo la lógica del desplazamiento del delito y los cambios en las modalidades de comisión de los delitos de mayor impacto.

De este modo, para la implementación de esta estrategia se desarrollan las siguientes acciones:

- En articulación con la MEBOG, en sus diferentes especialidades, y las Alcaldías Locales adelantan planes de: *cuidado, Guitarra, Cazador, Baliza, y Desarme*, para fortalecer la seguridad a través de la aplicación de las sanciones contempladas en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Para el componente troncal, se realizan recorridos periódicos con el comando de reacción motorizado dispuesto por el Comando de Servicio de Transporte Masivo de la MEBOG, con el fin de disminuir el tiempo de atención de eventos de hurto a personas y de celulares dentro del Sistema.
- Se vienen fortaleciendo los canales de comunicación entre los concesionarios del componente zonal, alimentación y la MEBOG, para el reporte de novedades de hurto a persona en un menor tiempo y así lograr una reacción más rápida por parte de la Policía con el fin de mitigar

esta problemática. Sumado a esto, se instaló una mesa de seguimiento de indicadores con la SIJIN, la SIPOL, la MEBOG, TRANSMILENIO S.A. y esta Secretaría, para revisar los resultados obtenidos en las acciones implementadas.

- Con las Unidades Móviles para el Acceso a la Justicia (sus equipos del Centro de Recepción e Información - CRI) y el equipo territorial de esta Secretaría, se gestionan actividades de promoción de la denuncia en los concesionarios del componente zonal y en puntos priorizados del componente troncal, para orientar a los diferentes actores del Sistema sobre la importancia de denunciar los hechos delictivos de los que son víctimas o tienen conocimiento, y difundir las rutas de denuncia.
- Operativos interinstitucionales realizados de manera conjunta al interior de las estaciones, portales, buses y los entornos del Sistema (puentes peatonales, plazoletas y accesos) dirigidos diferentes grupos poblacionales, para dar a conocer la oferta institucional e implementar acciones de control y cuidado.
- Acciones pedagógicas en los componentes troncal y zonal para promover el autocuidado y el cuidado del otro, mediante la difusión de mensajes para prevenir las violencias, dando a conocer los canales de atención y las rutas de denuncia.
- Frente a la prevención de violencias basadas en género - VBG, desde esta Secretaría se ha venido acompañando la construcción de una *estrategia piloto* para la atención a casos de acoso y VBG al interior del Sistema, con el fin de brindar o activar las rutas de atención a las víctimas de estos delitos y el Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de Violencias en el Espacio y el Transporte Público.
- En articulación con los concesionarios del SITP, se viene adelantando desde el mes de marzo del año 2022, la *Escuela de Formación para la Convivencia y la Prevención de Violencias en el Espacio Público*; proceso de formación en el cual se han capacitado 800 operadores del SITP y 50 personas del equipo administrativo.
- Implementación del modelo de alertas y prevención de ataques a la infraestructura fija o móvil del sistema.
- Tomas integrales *Juntos Cuidamos Bogotá* y *fortalecemos la seguridad en Transmilenio*, cuyo objetivo general es mejorar la percepción de seguridad por medio de la presencia y control interinstitucional.
- Coordinación de actividades de registro a personas y verificación de antecedentes judiciales, operativos de inspección, vigilancia y control - IVC a establecimientos de comercio ubicados en los entornos del Sistema donde se presume la receptación, así como en bodegas de reciclaje.
- Difusión de *tips* de seguridad al interior de los buses, la Línea Diversa y la ruta de atención para NNAJ.
- Actividades de Registro Bici.
- Jornadas de recolección de residuos.
- Verificación de luminarias.
- Atención y traslado de los animales de compañía.
- Oferta antiextorsión y secuestro.

- Patrullaje y verificación migratoria.
- Intervención a familias en condición de mendicidad y trabajo infantil.

## 7. Narcóticos:

En el marco del programa *Articulación contra rentas y estructuras criminales*, junto con la MEBOG, la SDSCJ implementa un plan especial para combatir el microtráfico en la ciudad de Bogotá, el cual contiene la georreferenciación de los lugares donde presuntamente se expenden estupefacientes en la ciudad y la estructuración del funcionamiento de la cadena criminal. En este sentido, el plan contra el microtráfico abarca dos (2) componentes: el primero, se enfoca en la implementación del plan de acción territorial, mediante la estrategia de Microtráfico, y el segundo, en la articulación interinstitucional para afectar la cadena de microtráfico en la ciudad desde el componente judicial.

1. Plan de acción territorial – estrategia de *Microtráfico*: Este componente dispone de tres (3) ejes:
  - a. Prevención comunitaria: Consiste en crear y/o fortalecer las *Redes de Cuidado*, acompañar la dinamización de los Frentes de Seguridad Local – FSL liderados por la MEBOG, realizar recorridos para generar confianza, activar las Casas de Justicia Móviles y promover canales para la denuncia.
  - b. Prevención situacional: Radica en la transformación de entornos propicios para la venta de sustancias psicoactivas - SPA, a través del mejoramiento físico en iluminación, aseo y pintura, promoción del cuidado de zonas de encuentro comunitario como parques e instituciones educativas y, por último, articulación con las entidades competentes para la demolición de inmuebles vinculados con la distribución y venta de SPA.
  - c. Control territorial: Se encuentra enfocado en el acompañamiento y dinamización de las acciones de registro y control en puntos críticos por presunto expendio de estupefacientes lideradas por la MEBOG

2. Articulación interinstitucional para afectar la cadena de microtráfico en la ciudad desde el componente judicial: Este componente se fundamenta en el siguiente eje: control, investigación y judicialización. De este modo, la SDSCJ, en el marco de sus competencias, mantiene una articulación fluida y armónica con todos los organismos de inteligencia, investigación criminal y persecución penal que se encargan de intervenir el crimen organizado, las rentas criminales y los delitos que generan. En este orden de ideas, se adelantan mesas de trabajo permanentes con la MEBOG y sus diferentes especialidades, así como con la Fiscalía General de la Nación y con el Gobierno Nacional; lo anterior en el marco del trabajo coordinado que esta Administración lidera con las demás entidades y autoridades del orden nacional, con el fin de fortalecer las capacidades de gestión territorial de la seguridad ciudadana.

## 8. Ruido:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “Por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, la SDSCJ ha trasladado de manera oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente, para que en el marco de sus competencias se sirva brindar respuesta de fondo, de acuerdo con la normatividad vigente, con copia a esta Secretaría.

**2. “¿Se han implementado modelos predictivos del crimen e intervención de sitios de concentración de violencia y delincuencia en la localidad de chapinero?”**

**a. En caso de que sí, en qué zonas y de qué manera se han tomado acciones focalizadas para la prevención del delito.”**

**Respuesta:** Se informa que la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia no aplica modelos predictivos para el crimen y la intervención de sitios de concentración de violencia en las localidades.

**3. ¿Tienen a su disposición análisis de posibles causas y estadísticas sobre las razones de amento y disminución de índices de delitos en la localidad?**

**a. En caso de que sí, por favor adjuntar los documentos que tengan a su disposición.”**

**Respuesta:** De acuerdo con la información disponible del Sistema Información Estadístico Delictivo, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional –SIEDCO- se observa que en los primeros 74 días del 2023 reporta una reducción del 90% de los indicadores delictivos frente al mismo periodo del 2022. Se destaca por una parte la disminución de 271 víctimas de hurto a personas y 64 víctimas de violencia intrafamiliar. Por otra parte, el único delito que ha presentado aumentos es el homicidio.

La tendencia de reducción en el 90% de los delitos, se relaciona con diversas razones. 1. La gestión de las agencias de seguridad y justicia relacionadas con la afectación de dinámicas criminales; 2. El trabajo desarrollado en territorios por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; 3. La mejora de los contextos sociales, paisajísticos y económicos de la localidad. Igualmente. Estos elementos interactúan entre sí, sin embargo el efecto de cada uno es diferente.

Por otra parte, el aumento del homicidio, el cual corresponde a un incremento de dos casos, puede deberse a diferentes razones entre ellas la dinámica criminal, las confrontaciones entre organizaciones locales y externas a la ciudad. También puede darse estas fluctuaciones debido al desplazamiento de problemáticas en otras localidades de la ciudad. Aunque estas son hipótesis, la dinámica de los indicadores delictivos es un constructo complejo de variables sociales, económicas y criminales.

**Balance de delitos de alto impacto de Chapinero, 1 enero - marzo 15 (2022-2023)**

HECHO	2022	2023	DIF
DELITOS SEXUALES	48	22	-26
EXTORSION	9	6	-3
HOMICIDIOS	1	3	2
HURTO A COMERCIO	195	165	-30
HURTO A PERSONAS	2057	1786	-271
HURTO A RESIDENCIAS	53	49	-4
HURTO AUTOMOTORES	11	4	-7
HURTO MOTOCICLETAS	10	3	-7
LESIONES PERSONALES	148	102	-46
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	170	106	-64

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIFDCO - PONAI. Información extraída el día 16/03/2022. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios. Adicionalmente, la información presentada de DELITOS SEXUALES corresponde a la tipificación del Título IV "Delitos Contra la Libertad, Integridad y Formación Sexual" del Código Penal - Ley 599 del 2000.

Cordialmente,



SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ  
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	HASBLEIDY BOHORQUEZ PUERTO	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Proyectó	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C., jueves 27 de abril de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de información del asunto, de manera respetuosa le informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia — SDSCJ— de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 y en el Decreto 413 de 2016, procede a dar respuesta a los interrogantes relacionados directamente con la naturaleza y funciones establecidas para este Despacho:

***“¿Cuántos homicidios se registraron en el mes de marzo de 2023 en cada localidad de Bogotá?”***

***¿Cuántos hurtos se registraron en el mes de marzo de 2023 en cada localidad de Bogotá?***

***¿Cuántos hurtos de celulares se registraron en el mes de marzo de 2023 en cada localidad de Bogotá?”***

**Respuesta:** Se informa que el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional es la fuente principal de esta Secretaría, en calidad de usuario y no como administrador, para el seguimiento y análisis de los indicadores de seguridad. No obstante, debido al proceso de actualización que viene realizando la Policía Nacional desde la Dirección de Investigación Criminal e Interpol a la herramienta SIEDCO Plus 2.0., se cuenta con cifras desagregadas por localidad hasta el día 15 de marzo del año en curso.

De acuerdo con los datos disponibles del SIEDCO, a continuación, se presenta el número de: (i) homicidios, (ii) hurto a personas, (iii) hurto a comercio, (iv) hurto a residencias, (v) hurto de motocicletas, (vi) hurto de automotores, (vii) hurto a entidades financieras y (viii) hurto de celulares reportados entre el 1 al 15 de marzo de 2023 por localidad y mes completo de marzo de 2023 para la Capital.

Resulta importante señalar que las cifras de hurto de celulares son registros del SIEDCO de la Policía Nacional como hurto a personas, pero se calculan con la variable "Tipo bien - celulares". Por lo anterior, no se debe sumar el resultado de los datos presentados por hurto a personas con hurto de celulares para no generar un sobregistro.

### HOMICIDIOS EN BOGOTÁ POR LOCALIDAD

Del 1 al 15 de marzo del 2023

DELITO	LOCALIDAD	TOTAL
HOMICIDIOS	ANTONIO NARIÑO	3
	BARRIOS UNIDOS	2
	BOSA	4
	CIUDAD BOLÍVAR	10
	ENGATIVÁ	2
	KENNEDY	2
	LOS MÁRTIRES	2
	RAFAEL URIBE URIBE	3
	SAN CRISTÓBAL	1
	SUBA	2
	TUNJUELITO	1
	USME	3

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información suministrada el día 16/03/2023 y extraída el 25/04/2023. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios.

### HURTOS EN BOGOTÁ POR LOCALIDAD

Del 1 al 15 de marzo del 2023

LOCALIDAD	HURTO A COMERCIO	HURTO A PERSONAS	HURTO A RESIDENCIAS	HURTO AUTOMOTORES	HURTO DE CELULARES	HURTO MOTOCICLETAS
ANTONIO NARIÑO	5	25	2	9	8	2
BARRIOS UNIDOS	4	64	2	3	7	4
BOSA	10	55	11	11	13	20
CANDELARIA	2	24	0	1	5	0
CHAPINERO	20	89	5	2	21	1
CIUDAD BOLÍVAR	1	51	5	5	10	16
ENGATIVÁ	9	132	26	23	21	24
FONTIBÓN	21	80	8	6	16	9
KENNEDY	18	145	10	33	29	31
LOS MÁRTIRES	7	66	2	3	5	4
PUENTE ARANDA	8	79	5	16	12	10
RAFAEL URIBE URIBE	9	44	3	11	3	5
SAN CRISTÓBAL	13	40	11	3	20	8
SANTA FE	4	72	2	2	17	3
SUBA	28	111	17	10	22	9
TEUSAQUILLO	20	82	4	6	13	1
TUNJUELITO	12	22	3	5	9	2
USAQUÉN	16	77	9	3	11	1
USME	2	36	3	5	10	5
SIN LOCALIZACION	0	2	1	0	0	0

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información suministrada el día 16/03/2023 y extraída el 25/04/2023. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

## HOMICIDIOS Y HURTOS

### BOGOTÁ D.C

1 al 31 de Marzo - 2023

Delito	TOTAL
HURTO A PERSONAS	11499
HURTO A COMERCIO	591
HURTO A RESIDENCIAS	585
HURTO MOTOCICLETAS	395
HURTO AUTOMOTORES	332
HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS	2
HOMICIDIOS	81

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO-PONAL. Información suministrada el día 16/03/2023 y extraída el 25/04/2023. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios

Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada por competencia a la Policía Metropolitana de Bogotá para que en el marco de sus funciones brinde respuesta de fondo.

Cordialmente,



SAYRA GUINETTE ALDANA HERNANDEZ  
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C., miércoles 03 de mayo de 2023

SEÑORA

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetada

PROTECCION DE DATOS

Reciba un cordial saludo. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016 "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones" y en el Decreto 413 de 2016 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones", procede a dar respuesta a su solicitud, la cual fue trasladada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo con su competencia, de la siguiente manera:

**Solicitud:**

**(...) de manera atenta me permito solicitar me sea remitida en medio magnético la siguiente información:**

- **Relación de los convenios de cooperación internacional suscritos por la entidad y relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana desde el 2016 al 2022 indicando cooperante, objeto, tipo de cooperación (técnica, económica, etc.), año de suscripción y plazo.**
- **Copia de la minuta de los convenios de cooperación internacional suscritos por la entidad y relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana desde el 2016 al 2022.**
- **Si aplica, copia de las estrategias resultado de los convenios de cooperación**

**internacional relacionados con seguridad y convivencia ciudadana desde el 2016 al 2020.**

**Respuesta:** La SDSCJ presenta la información solicitada de convenios de cooperación internacional suscritos por la Entidad, en archivo Excel adjunto a esta comunicación.

Cordialmente,



REINALDO RUIZ SOLORZANO  
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	CARLOS ALBERTO TOVAR CONTRERAS	SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
Anexos	RELACIÓN CONVENIOS	

Bogotá, D.C., jueves 20 de abril de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Respetada

PROTECCION DE DATOS

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha recibido su comunicación identificada en el asunto, en la que a través del mecanismo de derecho de petición realiza la siguiente solicitud de información:

1. *Acto administrativo que establece la escala salarial de cada una de las entidades del distrito del sector central y descentralizado.*

Respuesta: La Administración Distrital expidió el Decreto 067 de 2023 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C." Para su conocimiento y fines correspondientes se adjunta a esta comunicación.

2. *Organigrama de cada una de las entidades del distrito del sector central y descentralizado, señalando los cargos de nivel directivo y asesor.*

Respuesta: En la página Web de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que es de acceso público, encontrará en el menú la información de "Secretaría", la cual al ser desplegada señala el "Organigrama" de la entidad. También puede acceder a este contenido a través del enlace: <https://scj.gov.co/es/secretaria/organigrama>

3. *Y un detallado de la asignación básica por concepto de salario para cada*

*uno de los perfiles del nivel directivo y asesor de los organigramas de cada una de las entidades del distrito del sector central y descentralizado.*

Respuesta: La información de la asignación básica se encuentra establecida en el Decreto 067 de 2023 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C." (adjunto), tal como se señaló en el numeral primero de este peticitorio, la cual contiene la información correspondiente de todos los empleos de la Secretaría e incluye lo correspondiente al nivel directivo y asesor, así:

Denominación	Código	Grado	Total empleos
Secretario de Despacho	020	09	1
Asesor	105	07	4
Asesor	105	04	2
Subsecretario de Despacho	045	08	4
Director Técnico	009	07	9
Director Administrativo	009	07	5
Jefe de Oficina	006	07	3
Jefe de Oficina	006	06	1
Jefe de Oficina Asesora	115	07	2

Con lo anterior damos respuesta a su solicitud dentro del término establecido en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ  
DIRECCION DE GESTION HUMANA

ACCION	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyecto	GERMAN ANTONIO QUINONEZ GOMEZ	DIRECCION DE GESTION HUMANA
Anexos	LO ANUNCIADO EN MEDIO DIGITAL	

Bogotá, D.C., miércoles 26 de abril de 2023

Señora

PROTECCION DE DATOS

**Asunto:**

PROTECCION DE DATOS

Asunto: Derecho de Petición

Respetada Señora.

En respuesta a la comunicación identificada en el asunto:

PROTECCION DE DATOS

*identificada como aparece al pie de mi firma, y en ejercicio de la prerrogativa que trata el artículo 23 de la Constitución Política, de manera atenta solicito a ustedes la siguiente información:*

1.- Si el señor **PROTECCION DE DATOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **PROTECCION DE DATOS**, ocupa y/o ha ocupado cargos públicos en dicha entidad o en alguna de las Secretarías que hacen parte del Distrito, entre los años 2017 a la fecha de presentación de este derecho de petición.

2.- En caso afirmativo, informar la fecha de inicio y finalización del cargo o cargos que haya ocupado, así como la naturaleza del cargo ocupado (funcionario público de carrera administrativa, funcionario público provisional, etc).

3.- Finalmente, se solicita copia de la resolución de nombramiento, acta de posesión y, si lo hay, resolución que da fin a dicho vínculo."

De manera atenta le comunico que, una vez revisado los archivos documentales y la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, hemos verificado que el señor **PROTECCION DE DATOS** no tiene ni ha

tenido vínculo laboral en calidad de servidor público, con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entidad que se encuentra creada y en operación desde el 01 de octubre de 2016.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ  
DIRECCION DE GESTION HUMANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	MARTHA JANET GARCIA CLAVIJO	DIRECCION DE GESTION HUMANA
Proyectó	MARTHA JANET GARCIA CLAVIJO	DIRECCION DE GESTION HUMANA
Anexos	SOPORTES SOLICITADOS	



Bogotá, D.C. 10 de mayo de 2023

Señor

PROTECCION DE DATOS

Asunto: PROTECCION DE DATOS

Respetado PROTECCION DE DATOS

1. PROTECCION DE DATOS

Que una vez revisada la Base de datos de altas y bajas SISIPPEC WEB y el archivo de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, figura que el señor PROTECCION DE DATOS PROTECCION DE DATOS. Identificado con la cédula de ciudadanía número PROTECCION DE DATOS encuentra recluido en este establecimiento carcelario en el pabellón Básico desde el

PROTECCION DE DATOS

VI. UBICACION PPL

PROTECCION DE DATOS

VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

No. Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones
PROTECCION DE DATOS	03/05/2023	25/01/2023	24/04/2023	Buena	

2. PROTECCION DE DATOS

Que una vez revisada la Base de datos de altas y bajas SISIPPEC WEB y el archivo de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, figura que el señor PROTECCION DE DATOS PROTECCION DE DATOS. Identificado con la cédula de ciudadanía número PROTECCION DE DATOS encuentra recluido en este establecimiento carcelario en el pabellón Básico desde el

PROTECCION DE DATOS



PROTECCION DE DATOS

VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Catificación	Observaciones
PROTECCION DE	09/05/2023	02/02/2023	01/05/2023	Buena	

finalmente, es necesario señalar que este despacho queda atento y presto en atender cualquier solicitud adicional que usted a bien tenga formular en el particular, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

**CT. (RA). ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ MARIN**  
Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.  
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Anexos: \*N/A \*

Proyectó: Luis Daniel Vargas - Abogado atención a los RPL  
Reviso: Sonia Ruiz Ortega Profesional Especializada  
Archivado en: Oficina Hojas de Vida



**¡GRACIAS!**

[scj.gov.co](http://scj.gov.co)